

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo 23927
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES UNO	Código General 2000	CODIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200-220,10

RESOLUCIÓN N° 23927 A
Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de 2014
EXPEDIENTE N° 23927

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 232 de 1995, el Decreto 099 de 1996 y demás normas concordantes, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales de Bucaramanga

Procede a ARCHIVAR el proceso seguido en el expediente N° 23927 en el cual se conocía el proceso en contra del establecimiento de comercio ubicado en la calle 50B No 17-44.

VISTOS

1. Se avoco conocimiento de la investigación el día veintitrés (23) de abril de 2014, ordenando requerir mediante oficio de fecha del mismo día al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la calle 50B No 17-44 de Bucaramanga para que se acercara a esta Inspección a ser notificado del proceso instaurado en su contra y para que presentara los documentos que acreditaban el ejercicio de su actividad comercial, en este escrito también se le advirtió de las sanciones de que podría ser objeto en caso de incumplimiento.
2. En varias ocasiones mediante se envió el requerimiento al propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la calle 50B No 17-44, , pero el mensajero informo que no existe la dirección.
3. Es por lo anterior que el día 13 de noviembre se procedió a realizar visita técnica, evidenciándose en el acta que "no existe esta dirección".
4. Por lo tanto teniendo en cuenta que se inició un proceso sancionatorio en contra de un establecimiento de comercio que no puede ser identificado, ya que la dirección del mismo no existe, y bajo la observancia de los principios legales y constitucionales de los cuales deben estar investidas las actuaciones administrativa.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el expediente con radicado N° 23927 el cual consta de 5 folios, avocado el veintitrés (23) de abril de 2014 en contra del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 50B No 17-44, Barrio la Concordia de esta Ciudad, teniendo en cuenta que no se pudo identificar el establecimiento de comercio por no existir la dirección.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente al Archivo General de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

CÚMPLASE,

GEORGINA BUENO TORRES.

Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales.

N/C
Proyecto y Elaboro: MC Castro Trillos

